

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
cc. chévar
20 JUL. 2021
12:07 m

NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, III y IV del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía el presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud**

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.


A T E N T A M E N T E
DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS


SAN RAYMUNDO JALPAN; OAXACA, JULIO 20 DE 2021.


PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
20 JUL. 2021
12:02 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOUILA

**C. DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III y IV, y se adiciona la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud**; de conformidad con la siguiente:


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la cual, de conformidad con la Ley General en la materia, también contempla lo relativo a la salud mental.

El artículo 72 de la Ley General de Salud manifiesta que la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento son de carácter prioritario, por lo que es importante conocer los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental.

La salud mental se debe de considerar como el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales, para la convivencia, el trabajo y la recreación.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACQUILA

La Organización Mundial de la Salud refiere que la salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da esta Organización, la cual es la siguiente¹:

"Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

De lo anterior, se puede desprender que el derecho a la salud está relacionado con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, la salud mental es considerada como el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-cultural que las rodea, además, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en como la persona piensa, siente, actúa y reacciona ante momentos de estrés, tomando en consideración que algunos aspectos que pueden afectar la salud mental, pueden ser los siguientes²:

- ❖ La inseguridad.
- ❖ La desesperanza.
- ❖ El rápido cambio social.
- ❖ Los riesgos de violencia.
- ❖ Los problemas que afecten la salud física.

Las personas pueden verse afectadas por factores y experiencias personales, la interacción social, los valores culturales y las experiencias familiares, escolares y laborales.

La Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud han señalado diversas cifras y comentarios relacionados con la salud mental, dentro de los cuales destacan los siguientes³:

- ❖ Los trastornos de salud mental aumentan el riesgo de otras enfermedades y contribuyen a lesiones no intencionales e intencionales.
- ❖ La depresión continúa ocupando la principal posición entre los trastornos mentales, y es dos veces más frecuente en mujeres que hombres.

¹ https://www.who.int/topics/mental_health/es/

² <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental>

³ <https://www.paho.org/es/temas/salud-mental>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

- ❖ Entre el diez y quince por ciento de las mujeres, en países industrializados, y entre veinte y cuarenta por ciento de las mujeres en países en desarrollo, sufren de depresión, durante el embarazo o el puerperio.
- ❖ Los trastornos mentales y neurológicos en las personas adultas mayores, como la enfermedad de alzheimer, otras demencias y la depresión, contribuyen significativamente a la carga de enfermedades no transmisibles.
- ❖ Las proyecciones indican que el número de personas con este trastorno se duplicará cada veinte años.

Uno de los problemas que más se relaciona con la depresión, es el suicidio, razón por la que este hecho tan lamentable es considerado como un grave problema de salud pública rodeado de estigma, mitos y tabúes; tan es así que cada año cerca de ochocientos mil personas se quitan la vida a nivel mundial, lo que equivale a que a una persona muere por suicidio cada cuarenta segundos⁴.

Se estima que por cada suicidio que se produce hay más de veinte intentos, destacando que el suicidio puede ocurrir a cualquier edad y es la tercera causa de muerte entre las y los jóvenes en la Región de las Américas, tan es así que, cada año se registran alrededor de cien mil muertes prematuras por suicidio.

A pesar del aumento en la investigación y el conocimiento sobre el suicidio y su prevención, el estigma que lo rodea persiste y quienes necesitan ayuda con frecuencia no la buscan, sintiéndose solas y solos ante el riesgo e, incluso, cuando la gente busca ayuda, muchos de los servicios de salud no la brindan, lo que hace que el desafío sea aún mayor.

La Organización Mundial de la Salud destacó que el suicidio figura entre las veinte causas de defunción más importantes a todas las edades a nivel mundial, contemplando como algunos factores de riesgo las enfermedades mentales, principalmente la depresión y los trastornos por consumo de alcohol, el abuso de sustancias, la violencia, las sensaciones de pérdida y diversos entornos culturales y sociales que constituyen importantes factores de riesgo de suicidio⁵.

Según expertos en salud mental, los suicidios son un tema de salud pública, en México, debido que entre enero y junio del año pasado se registraron dos mil ciento treinta casos y tres mil seiscientos sesenta y cinco intentos, mientras que en todo el año dos mil diecinueve

⁴ <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio>

⁵ https://www.who.int/mental_health/prevention/es/



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DEPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

se presentaron cuatro mil ciento ochenta y tres casos y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro intentos⁶.

En el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, la Secretaría de Salud reveló que del año dos mil ocho al dos mil veinte se ha presentado una variación, que consiste en un aumento importante (en los casos de suicidio); hasta antes de esos años, la tasa más alta era de personas adultas mayores, sin embargo, ahora la misma también se presenta entre las y los jóvenes.

Con base en una investigación, realizada por la Universidad Anáhuac, la tasa de suicidio es de cinco punto dos por cada cien mil habitantes, la quinta causa de muerte en menores de quince años y en los últimos treinta y siete años ha aumentado en un novecientos setenta y seis por ciento, siendo los factores de riesgo muy variados, destacando entre ellos el haber sido víctima de abuso y/o acoso sexual, de violencia física o psicológica, la estigmatización de las personas con ideas suicidas o con problemas de salud mental que acuden a servicios médicos a buscar ayuda y la socialización, difusión y sensacionalismo de suicidios de famosos en medios de comunicación o en redes sociales que tienen un efecto de contagio muy grande⁷.

Estos factores encuentran su máxima influencia en personas cuya vulnerabilidad se ve exponenciada por la falta de relaciones sólidas, de un sistema de creencias y valores personales o carencia de estrategias de afrontamiento positivas.


En dicho informe se destaca que el suicidio no es un acto irracional o instantáneo, debido a que generalmente conlleva un plan previo donde la persona valoró las opciones frente a su desesperación, por lo que las llamadas de auxilio o los signos de ideación suicida o bien de intento suicida deben ser prontamente atendidos y no minusvalorados, pues en ellos se encuentra la posibilidad de actuar con eficacia en la prevención del suicidio.


Por dicha razón, como sociedad, tenemos la obligación de velar por las otras personas, de cuidarlas y de acompañarlas, como lo es el caso de atender lo relativo a la salud mental de las personas para evitar más suicidios, los cuales son un problema de dimensiones mundiales, por lo que es necesario que realicemos actos de prevención, como son los siguientes;

⁶ <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/09/10/la-secretaria-de-salud-reporta-2-130-suicidios-entre-enero-y-junio-de-este-ano>

⁷ <https://www.anahuac.mx/mexico/noticias/La-otra-pandemia-el-suicidio>

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACUILULA

- ❖ Estrategias eficaces para prevenir el suicidio.
- ❖ Restricción del acceso a los medios de suicidio, como sustancias tóxicas y armas de fuego.
- ❖ Identificación y tratamiento de las personas que sufren trastornos mentales y por consumo de sustancias.
- ❖ Mejora del acceso a los servicios de salud y la asistencia social.
- ❖ Cobertura responsable de las noticias sobre suicidios en los medios.

Por lo que he dicho presento esta iniciativa para reformar las fracciones III y IV, y adicionar la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, para establecer que para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud Pública del Estado y las Instituciones de Salud en coordinación con las Autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán la realización y promoción de programas en materia de prevención del suicidio, preferentemente dirigidos hacia niñas, niños y adolescentes.

Por tanto, se muestra la propuesta de reforma de las fracciones III y IV, y de adición de la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

Ley Estatal de Salud	
Artículo vigente	Propuesta
<p>ARTÍCULO 67.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado, y las instituciones de salud en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. La realización de programas para prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que pueden causar alteraciones mentales o dependencias,-y</p>	<p>ARTÍCULO 67.- ...</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. La realización de programas para prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y</p>

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL, DISTRITO DE JALPAN, OAXACA

<p>IV. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.</p>	<p>otras substancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencias;</p> <p>IV. La realización y promoción de programas en materia de prevención del suicidio, preferentemente dirigidos hacia niñas, niños y adolescentes; y</p> <p>V. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.</p>
---	--

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

ATENTAMENTE
DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

SAN RAYMUNDO, JALPAN; OAXACA, JULIO 20 DE 2021.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248